

Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 22/

LONGAVI, 0 5 FEB. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

cial a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
osé Quezada Barra			Aporte económico para realización de examen	José Quezada Barra Rut Nº MONTO: \$ 47.000
Magaly Yáñez Gutiérrez			Aporte económico en materiales de construcción	Magaly Yáñez Gutiérrez Rut Nº MONTO: \$ 35.200
Rojelio Bravo González			Aporte económico para catre clínico	Rut N° MONTO: \$ 200.000
Carmen Ortega Romero			Aporte económico en leche y suministros básicos	Carmen Ortega Romero Rut Nº MONTO: \$ 160.000
Valesca Villegas Escobar			Aporte económico en alimentos y suministros básicos	Valesca Villegas Escobar Rut Nº MONTO: \$ 65.000
Leonicio Catil Tapia			Aporte económico en pañales	Yasna Catil Inostroza

Marco Jara Fernández		Aporte económico para realización de examen	Marco Jara Fernández Rut Nº MONTO: \$ 80.000
Fidelina Gutiérrez Valdés		Aporte económico en pago de luz	Fidelina Gutiérrez Valdés Rut Nº MONTO: \$ 31.000
Lidia Garrido Pacheco		Aporte económico para realización de examen	Lidia Garrido Pacheco Rut № MONTO: \$ 147.000
Jazmín Sandoval Alarcón		Aporte económico en materiales de construcción	Jazmín Sandoval Alarcón Rut Nº MONTO: \$ 80.000
María Laffitan Pino	e	Aporte económico para pago de agua	María Laffitan Pino Rut Nº MONTO: \$ 42.900
Norma Villalobos Vergara		Aporte económico en pañales	Mireya Mondaca Villalobos Rut N° MONTO: \$ 80.000
Yessenia Gallegos González		Aporte económico en materiales de construcción	José Santander Kramm Rut N° MONTO: \$ 285.800
Daniela Vallejos Guzmán		Aporte económico para ahorro a la vivienda	Daniela Vallejos Guzmán Rut Nº MONTO: \$ 80.000
Marina Vásquez Solis	,	Aporte económico para realización de examen	Marina Vásquez Solis Rut Nº MONTO: \$ 95.000
Marcela Contreras Ponce		Aporte económico en movilización y medicamentos	Marcela Contreras Ponce Rut Nº MONTO: \$ 200.000
Marcela Sánchez Lavín		Aporte económico en movilización y suministros básicos	Marcela Sánchez Lavín Rut Nº MONTO: \$ 100.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001,

área de gestión 04.

SECRETARIO

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

P.Contreras/G.Fuentealba Distribución: Depto. Administración y Finanzas

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> > FRANCISCO PINOCHET ROMERO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

